



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

6 de diciembre de 1991
REF.: CDH/10.150-10.274/162

Señor Agente:

Tengo el agrado de dirigirla la presente con el propósito de comunicarle la sentencia que, con fecha 4 de diciembre de 1991, dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Aloeboetoe y Otros" y, la sentencia sobre excepciones preliminares que, en la misma fecha, dictó en el caso "Gangaram Panday".

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Agente las muestras de mi consideración más distinguida.

Lic. Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Licenciado
Carlos Vargas Pizarro
Agente del Gobierno de Suriname
Presente

6-12-91



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

6 de diciembre de 1991
REF.: CDH/10.150-10.274/163

Señor Delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de comunicarle la sentencia que, con fecha 4 de diciembre de 1991, dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Aloeboetoe y Otros" y, la sentencia sobre excepciones preliminares que, en la misma fecha, dictó en el caso "Gangaram Panday".

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Delegado las muestras de mi consideración más distinguida.

Lic. Manuel E. Ventura Robles
Secretario

6 Dic. 1991

Embajador
Oliver H. Jackman, Delegado
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D. C.